

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0705

Casablanca,

1 MAR. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar a una docente a fin de que se desempeñe como Profesora en la Especialidad de Administración en el Liceo Manuel de Salas.-

2.-Lo informado por la Dirección de Educación, en Orden de Trabajo Nº 075 de fecha 08.03.12, en la que señala la contratación de la docente doña MARITZA CAREM FLORES HERRERA, en el Liceo Manuel de Salas.-

4.- Lo establecido en la Ley Nº 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.-

5.- La Facultades que me confieren los Arts. 2, 4, 5,12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

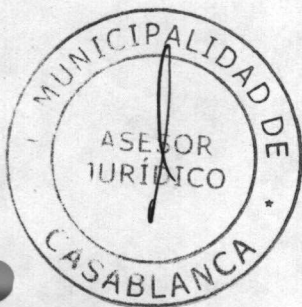
DECRETO:

I.-Autorizase la contratación de un docente en la Especialidad de Administración, para el Liceo Manuel de Salas.-

II.- Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **MARITZA CAREM FLORES HERRERA, cédula de identidad Nº9.384.073-9**, quien se desempeñara como profesora en la Especialidad de Administración en el Liceo Manuel de Salas, con una carga horaria de 42 horas semanales y una remuneración mensual de \$514.290 más los beneficios y asignaciones que establece la Ley, todos de carácter imponible, a contar del 1º de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Interesado

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/ JURIDICO /EVV / vov